



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca del Bajo Aragón  
BLANCA PRIETO SUÁREZ-Barcelona  
20/02/2026 13:44



NIF: P4400022B

SECRETARÍA

Expediente 1752841C

## **PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGON AÑO 2026**

La Constitución Española establece en su artículo 103.1 que la Administración Pública debe servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

Asimismo, el artículo 62 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril señala que la Administración Pública ajustará su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos.

En el actual contexto económico y social, en el que todas las Administraciones Públicas están realizando un esfuerzo económico importantísimo para hacer frente al aumento sostenido y pronunciado de los costes de los suministros y la energía derivado de la Guerra en Ucrania, la Guerra en Gaza y la inestabilidad de la guerra comercial iniciada por EEUU.

Inmersas en grandes desequilibrios económicos y presupuestarios, el Gobierno de Aragón consideró imprescindible adoptar medidas de contención del gasto, que se vienen recogiendo, de forma global y sistemática, en un Plan anual de racionalización del gasto corriente, que con naturaleza jurídica de instrucción, obliga a los distintos gestores dependientes del Gobierno de Aragón a adoptar una serie de medidas de ajuste, algunas de las cuales afectan a las transferencias a otros entes públicos.

Diligencia: El Presente Plan de Racionalización del Gasto Corriente para el 2026, fué aprobado por el Pleno del Consejo Comarcal de diecinueve de febrero de 2026. Doy Fe, La Secretaria Interventora.



COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Código Seguro de Verificación: VDCA AA2H 7UWE TTUQ UFXJ

**Plan de Racionalización del gasto 2026 diligenciado - SEFYCU 6580581**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bajoaragon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca del Bajo Aragón  
BLANCA PRIETO SUÁREZ-Barcelona  
20/02/2026 13:44



NIF: P4400022B

SECRETARÍA

Expediente 1752841C

Concretamente la medida 92 establece que *“cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas (entre las que se encuentran las entidades locales) deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención”*, añadiendo a su vez que, *“en fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo.”*

Dicha recomendación fue plasmada en el artículo 9.C de la Ley General de Subvenciones de Aragón (Ley 5/2015), convirtiéndose por ende en obligación en el siguiente sentido: ***c) Cuando el beneficiario de una subvención sea una entidad local, esta debe acreditar estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, debe haber adoptado medidas de racionalización del gasto...***

En consecuencia, y conscientes de la importancia de gestionar los recursos públicos con criterios de eficiencia y austeridad, este Plan propone iniciativas que inciden en la reducción del gasto corriente, entre las que pueden destacarse gastos en desplazamientos, telefonía fija y móvil, consumo eléctrico y de agua, utilización de medios telemáticos como sistema preferente de comunicación, reducción del importe de los contratos en vigor, etc.

## **MEDIDAS RELATIVAS AL GASTO EN BIENES CORIENTES Y SERVICIOS.**

### **Comisiones de servicio y desplazamientos**

Las comisiones de servicio con derecho a indemnización, que estarán en todo caso justificadas, deberán limitarse a las estrictamente indispensables.

Salvo casos inevitables y expresamente justificados, la participación en reuniones que originen indemnizaciones por razón del servicio se realizarán con la asistencia de un solo trabajador.

Diligencia: El Presente Plan de Racionalización del Gasto Corriente para el 2026, fué aprobado por el Pleno del Consejo Comarcal de diecinueve de febrero de 2026. Doy Fe, La Secretaria Interventora.



COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Código Seguro de Verificación: VDCA AA2H 7UWE TTUQ UFXJ

**Plan de Racionalización del gasto 2026 diligenciado - SEFYCU 6580581**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bajoaragon.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca del Bajo Aragón  
BLANCA PRIETO SUÁREZ-Barcelona  
20/02/2026 13:44

La organización de las plazas cuyas funciones se desarrollen en los municipios de la Comarca de forma itinerante se realizará procurando que los desplazamientos sean los mínimos posibles, agrupando los servicios a realizar por cada trabajador en función de la proximidad de los municipios donde deban desarrollarse y dándose prioridad a la posibilidad de su celebración de forma telemática.

Para evitar el abono de kilometrajes y pluses por desplazamiento, y con el objetivo de evitar emisiones de efecto invernadero, la Comarca ha adquirido un vehículo, con certificado de emisiones 0, para el uso de las personas empleadas públicas comarcales.

Así mismo se esta estudiando la adquisición de una furgoneta para el servicio de deportes, cuyo promedio anual de kilómetros que las personas trabajadoras del servicio de deportes realizan en sus vehículos particulares es de 85.528 kilómetros , lo que supone un coste de 12.603,11€ anuales (3.647,21€ menos que la anterior anualidad, aún con el cambio del precio del kilometraje de 0,19€/km a 0,26€/km) más el coste del plus de transporte que implica un coste de 4.010,00€ anuales

La realización de viajes oficiales con indemnización de la Presidencia y los Consejeros comarcales se limitarán a las estrictamente indispensables.

En los viajes institucionales el alto cargo será acompañado con el número de personas imprescindibles para ese fin.

El consumo de carburante de los vehículos comarcales se controlará a través de la utilización de tarjetas electrónicas para el pago de dicho carburante, que permitirá un seguimiento detallado del consumo del vehículo.

### **Telefonía fija y móvil**

Diligencia: El Presente Plan de Racionalización del Gasto Corriente para el 2026, fué aprobado por el Pleno del Consejo Comarcal de diecinueve de febrero de 2026. Doy Fe, La Secretaria Interventora.





FIRMADO POR

El Secretario de Comarca del Bajo Aragón  
BLANCA PRIETO SUÁREZ-Barcelona  
20/02/2026 13:44



NIF: P4400022B

SECRETARÍA

Expediente 1752841C

Se ha licitado la telefonía móvil, incluyendo dentro del coste de la línea las reparaciones y sustituciones de los terminales, el coste por línea que incluye llamadas ilimitadas y 30 gb, es de 9,075€ mensuales, lo que supone un ahorro de 10,92€ por línea.

Se licito durante el 2023, el servicio de centralita, fibra y telefonía fija, con un coste mensual de 793,42€ (9.521,01€ anual, frente al anterior de 15.800,00€ anuales).

Se reducirán el número de unidades de telefonía móvil en atención a las estrictas necesidades del puesto de trabajo.

La renovación de terminales se realizará sólo en los casos de avería o defectos de funcionamiento y serán repuestos por otros ofrecidos por las compañías de telefonía que tenga coste cero

Se potenciarán al máximo las comunicaciones por correo electrónico, ya que resultan más económicas que las comunicaciones telefónicas y postales.

#### **Consumo eléctrico y de agua**

Durante el 2021 se invirtió en la instalación de placas fotovoltaicas en la Sede de la Comarca del Bajo Aragón. Además en enero del 2022, se cambiaron casi la totalidad de las luminarias de la sede Comarcal de la Calle Mayor de Alcañiz, por tecnología led. La reducción del consumo es constatable, pero debido a la situación del mercado de la energía no se ha visto reflejado en un ahorro en la facturación, pero si se han mantenido los precios.

Se comprobará la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y en general cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada.

Los termostatos de calefacción no podrán superar los 19 °C y los de aire acondicionado no bajaran de 27° C.

Diligencia: El Presente Plan de Racionalización del Gasto Corriente para el 2026, fué aprobado por el Pleno del Consejo Comarcal de diecinueve de febrero de 2026. Doy Fe, La Secretaria Interventora.



COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Código Seguro de Verificación: VDCA AA2H 7UWE TTUQ UFXJ

**Plan de Racionalización del gasto 2026 diligenciado - SEFYCU 6580581**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bajoaragon.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca del Bajo Aragón  
BLANCA PRIETO SUÁREZ-Barcelona  
20/02/2026 13:44



NIF: P4400022B

SECRETARÍA

Expediente 1752841C

Se desconectarán los aparatos, como norma general, media hora antes de la finalización de la jornada.

En materia de consumo de agua se implantarán, cuando sea necesaria su reposición, mecanismos de ahorro tales como válvulas reguladoras de caudal, reguladores de doble descarga o descarga parcial en cisterna.

### **Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales**

Las tareas de impresión se realizarán preferentemente a través de equipos multifuncionales, en blanco y negro, cuyo número se limitará al mínimo imprescindible.

Todos los documentos se imprimirán a doble cara para reducir el consumo de papel.

Los documentos de saluda y demás protocolarios se elaborarán preferentemente con medios propios de la Comarca del Bajo Aragón.

Las fotocopiadoras e impresoras solamente estarán en funcionamiento durante la jornada de trabajo, debiendo permanecer desconectadas el resto del tiempo.

Quedará prohibida la reproducción total o parcial de libros y las fotocopias de carácter particular.

Se evitara la fotocopia de aquella documentación que sirva para el inicio de un expediente administrativo en la Comarca del Bajo Aragón, priorizándose el escaneo inmediato de la documentación por medio de los equipos tanto multifuncionales como los escáneres portátiles de los que disponen las trabajadoras sociales.

En la licitación de las múltifunciones se eliminan las impresoras de sobremesa (excepto las de Presidencia y Vicepresidencia), priorizando las multifunciones por planta. Para evitar la fotocopia de documentos, mejorar su

Diligencia: El Presente Plan de Racionalización del Gasto Corriente para el 2026, fué aprobado por el Pleno del Consejo Comarcal de diecinueve de febrero de 2026. Doy Fe, La Secretaria Interventora.



COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Código Seguro de Verificación: VDCA AA2H 7UWE TTUQ UFXJ

**Plan de Racionalización del gasto 2026 diligenciado - SEFYCU 6580581**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bajoaragon.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca del Bajo Aragón  
BLANCA PRIETO SUÁREZ-Barcelona  
20/02/2026 13:44



NIF: P4400022B

SECRETARÍA

Expediente 1752841C

archivo y acelerar la gestión de los registros, se incorpora a la licitación 5 escáneres de sobremesa, para registro y contabilidad.

Así mismo dentro de la licitación de la nueva gestoría se ha establecido el envío telemático de las nóminas (email), dejando de imprimirse las mismas a partir de marzo de 2023.

#### **Correo y paquetería**

La utilización de correo certificado con acuse de recibo de limitará a las comunicaciones postales que sirvan para cómputo de plazos en recursos, para acreditación de notificaciones recogidas en la normativa vigente o en casos excepcionales debidamente autorizados.

No obstante entre administraciones públicas y administrados obligado a relacionarse con la administración de forma telemática se priorizara la notificación por ORVE, SEDE Electrónica, 060 o Dirección Electrónica Habilitada, ya que el ahorro afecta tanto a las comunicaciones como a el uso de papel y toner..

Para la comunicación interna entre las distintas oficinas comarcales se priorizara la comunicación telemática.

Las convocatorias a las sesiones de los distintos órganos colegiados de la comarca se realizarán de forma telemática, enviando un mail de cortesía para el conocimiento de los miembros de la misma, al correo indicado.

Se evitará, en la medida de lo posible, el carácter urgente de los envíos, por su alto coste

#### **Material de oficina**

Se reducirá el consumo de folios mediante la reutilización de papel para anotaciones internas, además se procurará no fotocopiar toda la documentación que vaya a ser tratada electrónicamente para iniciar expedientes, procediéndose a su escaneo directo, habiéndose adquirido

Diligencia: El Presente Plan de Racionalización del Gasto Corriente para el 2026, fué aprobado por el Pleno del Consejo Comarcal de diecinueve de febrero de 2026. Doy Fe, La Secretaria Interventora.



COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Código Seguro de Verificación: VDCA AA2H 7UWE TTUQ UFXJ

**Plan de Racionalización del gasto 2026 diligenciado - SEFYCU 6580581**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bajoaragon.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca del Bajo Aragón  
BLANCA PRIETO SUÁREZ-Barcelona  
20/02/2026 13:44

durante el 2020 7 escáneres portátiles para los servicios sociales, y que la documentación pueda ser directamente escaneada.

El resto de material se limitará al que se considere necesario para el normal desarrollo del trabajo y se solicitarán ofertas a las diferentes empresas del sector que operan en la comarca al objeto de obtener el material de oficina al mejor precio posible.

### **Contratos**

Se revisarán los contratos de servicios vigentes adecuándolos a los estrictamente necesarios y ajustando los costes de los mismos en la medida de lo posible.

No se autorizará la adquisición de prensa diaria, ni revistas de información general, con excepción de los necesarios para la presidencia

### **Cumplimiento de las medidas anteriores**

Las medidas anteriores se trasladarán a todos los trabajadores de la Comarca del Bajo Aragón para su debida observancia.

### **Entrada en vigor**

Las medidas recogidas en los puntos anteriores serán de aplicación inmediata a partir de su aprobación por el Consejo Comarcal.

### **Seguimiento del Plan**

Con anterioridad a la justificación de las subvenciones concedidas por el Gobierno de Aragón, y durante los dos meses siguientes a la finalización del ejercicio, el Secretario-Interventor emitirá informe sobre la ejecución y resultado del Plan de racionalización, del que se dará cuenta al Consejo Comarcal.

Diligencia: El Presente Plan de Racionalización del Gasto Corriente para el 2026, fué aprobado por el Pleno del Consejo Comarcal de diecinueve de febrero de 2026. Doy Fe, La Secretaria Interventora.

